

C. Solicitante
Solicitante
Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio **110199600001122**, relativa a:

Citar en que parte (artículo o fracción) de las Reglas de Operación del Programa FORTAMUN está estipulado que se permite utilizar recursos para pagar a empleados municipales (de áreas distintas a seguridad pública) algún concepto de los que señala el capítulo 1000 de "Servicios personales". O en su caso proporcionar Copia del ACTA o ACTAS del Ayuntamiento 2018-2021 en la que se autorizó utilizar con ese fin esos recursos De no contar con ninguna de estas dos cosas anteriores, indicar el nombre del funcionario y cargo, a quien en la administración 2018-2021 se atribuye la indicación de proceder de esa manera, y si la indicación se recibió por escrito o verbal. De haber sido por escrito proporcionar copia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficio de respuesta en el que encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Tesorería Municipal.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 17 de Enero de



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encarga de la Unidad de Transparencia y Planeación

C. c. p.- Archivo.



Clave Archivística: 045/03.0/72.2

Expediente: 02/2022

Oficio No. 0014/2022

Asunto: respuesta de solicitud de información.

LIC. ADRIANA ZARAZUA ARVIZU

Encargada de la Unidad de Acceso a la Información.

Xichú, Gto.

Presente:

La que suscribe **C.P. Noralicia Olvera Núñez** Tesorera Municipal, en atención a su oficio número 014/2022 de fecha 13 de enero del año en curso, en relación a la información solicitada con número de folio 110199600001122, le informo lo siguiente:

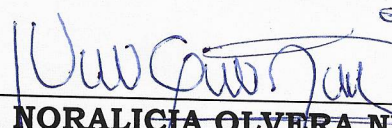
En la Ley de Coordinación Fiscal., Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal se destinarán a satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*

a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta ley de Coordinación Fiscal.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente
Xichú, Gto., a 17 de Enero del 2022.


C.P. NORALICIA OLVERA NUÑEZ
TESORERA MUNICIPAL

